

ACTA ORDINARIA N° 95
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 18 de julio del 2019, siendo las 9:51 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 95 del Concejo Municipal de Molina presidida por el Presidente del Concejo Municipal don Felipe Méndez Guzmán y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

TABLA:

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones

3.- Decreto Exento N° 1.964 /2019 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar donación de bienes muebles de los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna.

4.- Decreto Exento N° 1.965/2019 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Eliminación de Patentes Municipales.

5.- Decreto Exento N° 1.966 /2019 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda. proyecto "Instalación de iluminación Led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina".

6.- Decreto Exento N°1.967 /2019 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Aporte Municipal proyecto "Evacuación de Aguas Lluvias y Canal de Desagüe Barrio San Pedro de Molina".

7.- Decreto Exento N° 1.969/2019 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo Los Pickles 4x4 .

8.- Hora de Incidentes

CUENTAS: Sin Cuentas

CUENTAS COMISIONES:

Concejal Patricio Vergara Moraga: Me quiero referir a los acuerdos que hemos tomado con la Directora de Dideco, estando presente la Jefa de Personal y que tienen que ver principalmente con el PMG, en donde hay ciertas metas que cumplir y donde nosotros agregamos estar informados de las actividades sociales, ya que en varias ocasiones después de haber hecho el acuerdo, no se han cumplido, no solamente tiene que ser con venir a exponer los programas que administra Dideco, sino que también nosotros ser parte



de esas actividades y me voy a referir específicamente a dos: Una que estaba coordinada con INDAP con PRODESAL, nosotros nos enteramos por un parlamentario de Talca que tuvo casualmente con una actividad paralela que tenía INDAP y él nos invitó; siento que hay información que no está llegando a los concejales y la otra, una actividad que se realizó el lunes pasado que tampoco los concejales fuimos considerados y que tiene que ver con unos fondos concursables de Clubes Adulto Mayor. Siento que ya he sido demasiado majadero en ese sentido que no nos están avisando de nada y eso no corresponde. Aquí hay acuerdos que se tomaron y que son parte del PMG, el día que vengan con el tema de aprobación o rechazo para la cancelación del bono nos vamos a encontrar con este problema.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Le doy otro dato Administradora, para demostrar lo que Patricio está diciendo: Se organizó un desayuno con todos los adultos mayores, ese mismo tema los estuvimos conversando con la Directora de Dideco y no creo que un desayuno lo organicen en dos o tres horas.

Administradora Municipal – Beatriz Téllez: Lo que entiendo es que la Alcaldesa pidió que vinieran los Clubes el día lunes porque quería hablar con el Notario para que no les cobrara el costo notarial.

Concejal Hugo Guajardo Roa: En ese sentido lo que plantea Patricio es que no se está cumpliendo el acuerdo y esto va más allá, hay una clara intencionalidad de no informar.

Administradora Municipal – Beatriz Téllez: Lo conversaré con Margot para que venga el próximo concejo.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Hay otro tipo de actividades como el “Quiero mi Barrio”, hoy se está dando lo que dije hace un tiempo atrás, nosotros fuimos parte del proyecto Quiero Mi Barrio en el sector Región del Maule, estuvimos con los vecinos para saber si efectivamente eran las voluntades de los sectores o de las obras, hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna invitación a lo menos ser testigo que las voluntades de los vecinos se está cumpliendo, uno tiende a entender que muchas veces se les da instrucciones para que no inviten a los concejales y hoy día tenemos que aprobar la iluminación peatonal y puchas que es importante, ¿y estoy seguro yo que lo que estoy firmando es la voluntad prioritaria de los vecinos? Por eso solicité que estuviera acá la Coordinadora del Quiero mi Barrio.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Yo estoy molesto con el “Quiero mi Barrio”, de hecho no me he pronunciado públicamente como se están haciendo las cosas, porque espero estas instancias primero. A diferencia del Quiero mi Barrio anterior donde me veía Fuentealba me invitaba a conocer el lugar, me entrevisté con la gente de la Región del Maule, acá es totalmente distinto y eso me tiene molesto.

Presidente Felipe Mendez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 1.964 que requiere acuerdo para donar bienes muebles.



Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S)

DECRETO EXENTO: N° 1.964/2019

Molina, 15 de Julio 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°1.421 de fecha 14 de mayo 2018 que autorizó dar de baja bienes muebles de los distintos Establecimientos Educacionales de la comuna según el detalle que ahí se adjunta.
- b) El oficio Ord. N° 1252 de fecha 14 de mayo de 2019, por el cual el Director Comunal de Educación (s) solicita a la Alcaldesa la baja de las especies que ahí se indican.
- c) Las Facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO

Que siendo exigido requerir acuerdo del Concejo Municipal para donar bienes muebles, de conformidad a la letra f) del art.65 de la Ley 18.695, se dispone lo que sigue.

DECRETO:

REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para donar bienes muebles de los distintos Establecimientos Educacionales de la Comuna, según el detalle que a continuación se indica:

UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE DEL INVENTARIO A DONAR	ESTADO
Junta de Vecinos Nueva Esperanza	30	Mesas	Regular
	50	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Pulmodon	20	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos San Enrique	5	Mesas	Regular
	10	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Bicentenario 2	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Marsellesa	40	Mesas	Regular
	40	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Los Ríos	5	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
Centro de Acción de la Mujer Fortaleza	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Villa Región del Maule	3	Mesas	Regular
	21	Sillas	Regular
	1	Escritorio	Regular
	1	Estante	Regular
Junta de Vecinos N°11 Itahue	10	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Alupenhue	40	Mesas	Regular
	40	Sillas	Regular
Junta de Vecinos el Trigal	20	Mesas	Regular
	35	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Rafael Sotomayor	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Centro de Acción de la Mujer Mujeres Felices	20	Mesas	Regular
	40	Sillas	Regular
	10	Mesas	Regular

Junta de Vecinos la Esperanza de Molina	28	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Altos de San Pedro II	20	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Luisa Moreira	20	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
Junta de Vecinos María Auxiliadora	30	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Comité de adelanto Valles de Casa blanca 4	30	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

ACUERDO N° 657 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina aprueba donar bienes muebles de los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna, según el detalle que a continuación se indica:

UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE DEL INVENTARIO A DONAR	ESTADO
Junta de Vecinos Nueva Esperanza	30	Mesas	Regular
	50	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Pulmodon	20	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos San Enrique	5	Mesas	Regular
	10	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Bicentenario 2	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Marsellesa	40	Mesas	Regular
	40	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Los Ríos	5	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
Centro de Acción de la Mujer Fortaleza	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Villa Región del Maule	3	Mesas	Regular
	21	Sillas	Regular
	1	Escritorio	Regular
	1	Estante	Regular
Junta de Vecinos N°11 Itahue	10	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
	40	Mesas	Regular



Junta de Vecinos Alupenhue	40	Sillas	Regular
Junta de Vecinos el Trigal	20	Mesas	Regular
	35	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Rafael Sotomayor	10	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Centro de Acción de la Mujer Mujeres Felices	20	Mesas	Regular
	40	Sillas	Regular
Junta de Vecinos la Esperanza de Molina	10	Mesas	Regular
	28	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Altos de San Pedro II	20	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Junta de Vecinos Luisa Moreira	20	Mesas	Regular
	20	Sillas	Regular
Junta de Vecinos María Auxiliadora	30	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular
Comité de adelanto Valles de Casa blanca 4	30	Mesas	Regular
	30	Sillas	Regular

Presidente Felipe Méndez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 1.965 que requiere acuerdo para aprobar eliminación de Patentes Municipales.

Roberto Martínez Concha Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 1.965/2019

Molina, 15 de julio 2019

VISTOS:

- a) El Ord. N° 02 de fecha 18 de abril 2019 del Inspector del Departamento de Rentas Don Alejandro Ramírez D.
- b) El Ord. N° 03 de fecha 24 de abril 2019 del Inspector del Departamento de Rentas Don Alejandro Ramírez
- c) El Ord. N° 04 de fecha 17 de mayo 2019 del Inspector del Departamento de Rentas Don Alejandro Ramírez.
- d) La Comisión de Finanzas efectuada con fecha 11 de julio 2019.
- e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar la eliminación de las siguientes patentes comerciales:

Certificado N°13 de Don Eliceo Recabal Burgos
 Certificado N°14 de Doña Valentina Alvear Iazo
 Certificado N°15 de Don Patricio Gómez Gutiérrez
 Certificado N°16 de Don Héctor López Aravena
 Certificado N°17 de Doña Maribel Sazo Aguilera
 Certificado N°18 de Don Carlos Orellana Campos
 Certificado N°19 de Don Galvarino Beltrán Oyarce
 Certificado N°20 de Don Sebastián Moya Vignolo

ROTISERIA Y FIAMBRERIA
 VTA. DE ART. DE FOTOGRAFIA
 ALMACENES PEQUEÑO
 KIOSCO DE DIARIOS Y REVIST.
 C.VTA.MAT.AGRIC Y OTROS
 SERVICIOS JURIDICOS
 CONFITERIA
 VTA.PARTES PIEZAS Y AC.V



Certificado N°21 de Don Carlos Martínez Olguín
 Certificado N°22 de Don Manuel Mancilla Cabello
 Certificado N°23 de Don Manuel Mancilla Cabello
 Certificado N°24 de Don Manuel Mancilla Cabello
 Certificado N°25 de Don José Soto Reyes
 Certificado N°26 de Doña Sandra Cáceres Sepúlveda
 Certificado N°27 de Don Carlos Escobedo Manríquez
 Certificado N°28 de Don Eugenio Silva Concha
 Certificado N°29 de Doña Berta Martínez Rojas
 Certificado N°30 de Eliceo Recabal Burgos
 Certificado N°31 de Doña Rosarine Ugas Roquefort
 Certificado N°32 Don Fernando Rivas Rodríguez
 Certificado N°33 de Doña María Orellana Salinas
 Certificado N°34 de Doña Johanna Contreras Díaz
 Certificado N°35 de Doña Berta Martínez Rojas
 Certificado N°36 de Comercial Danag Ltda
 Certificado N°37 de Doña Jessica Lobos Acevedo
 Certificado N°38 de Pérez y Pérez Compañía Ltda

KIOSCO CONFITES, BEB.
 DISTRIB. DE HUEVOS
 PUESTOS VARIOS
 PUESTOS VARIOS
 CONFITERIA
 FAB. DE PRODU. MINER.
 CONSULTA DENTAL
 TALLER MECANICO Y SOL
 MINIMARKET
 ROTISERIA Y FIAMBRERIA
 BAZAR RELOJ Y ASIST TEC
 GIMNASIO
 BAZAR Y ROPA USADA
 FOTOC. Y ART. DE LIBRERIA
 MINIMARKET
 COMP. Y VTA.REP.MAQU Y REP.
 BOUTIQUE
 ASESORIA Y SERVICIOS

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

ACUERDO N° 658 /2019 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Concejo Municipal de Molina aprueba la Eliminación de las Patentes comerciales que se señalan:

Certificado N°13 de Don Eliceo Recabal Burgos	ROTISERIA Y FIAMBRERIA
Certificado N°14 de Doña Valentina Alvear Iazo	VTA. DE ART. DE FOTOGRAFIA
Certificado N°15 de Don Patricio Gómez Gutiérrez	ALMACENES PEQUEÑO
Certificado N°16 de Don Héctor López Aravena	KIOSCO DE DIARIOS Y REVIST.
Certificado N°17 de Doña Maribel Sazo Aguilera	C.VTA.MAT.AGRIC Y OTROS
Certificado N°18 de Don Carlos Orellana Campos	SERVICIOS JURIDICOS
Certificado N°19 de Don Galvarino Beltrán Oyarce	CONFITERIA
Certificado N°20 de Don Sebastián Moya Vignolo	VTA.PARTES PIEZAS Y AC.V
Certificado N°21 de Don Carlos Martínez Olguín	KIOSCO CONFITES, BEB.
Certificado N°22 de Don Manuel Mancilla Cabello	DISTRIB. DE HUEVOS
Certificado N°23 de Don Manuel Mancilla Cabello	PUESTOS VARIOS
Certificado N°24 de Don Manuel Mancilla Cabello	PUESTOS VARIOS
Certificado N°25 de Don José Soto Reyes	CONFITERIA
Certificado N°26 de Doña Sandra Cáceres Sepúlveda	FAB. DE PRODU. MINER.
Certificado N°27 de Don Carlos Escobedo Manríquez	CONSULTA DENTAL
Certificado N°28 de Don Eugenio Silva Concha	TALLER MECANICO Y SOL
Certificado N°29 de Doña Berta Martínez Rojas	MINIMARKET
Certificado N°30 de Eliceo Recabal Burgos	ROTISERIA Y FIAMBRERIA
Certificado N°31 de Doña Rosarine Ugas Roquefort	BAZAR RELOJ Y ASIST TEC
Certificado N°32 Don Fernando Rivas Rodríguez	GIMNASIO
Certificado N°33 de Doña María Orellana Salinas	BAZAR Y ROPA USADA
Certificado N°34 de Doña Johanna Contreras Díaz	FOTOC. Y ART. DE LIBRERIA
Certificado N°35 de Doña Berta Martínez Rojas	MINIMARKET
Certificado N°36 de Comercial Danag Ltda	COMP. Y VTA.REP.MAQU Y REP.
Certificado N°37 de Doña Jessica Lobos Acevedo	BOUTIQUE
Certificado N°38 de Pérez y Pérez Compañía Ltda	ASESORIA Y SERVICIOS



Presidente Felipe Méndez Guzmán: Decreto Exento N° 1.966 que requiere suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda. Obra de confianza "Barrio San Pedro Molina"

Coordinadora "Barrio San Pedro Molina": Informarles que por disposición de MINVU hay actividades que están abiertas a la comunidad solamente, incluso que la misma Alcaldesa no necesariamente participe, ese es el lineamiento con el que nosotros trabajamos y la Administración está al tanto de esto.

Concejal Hugo Guajardo Roa ¿Ud. me está diciendo que el MINVU les ofició expresamente que los concejales no participen de esto?

Coordinadora "Barrio San Pedro Molina": No necesariamente, los concejales sino la generalidad que cada reunión que trabajemos que son a menor escala en la toma de decisiones en conjunto con la comunidad, eso se trabaje en forma interna con la comunidad. En instancias más amplias como por ejemplo fue el hito inaugural donde fueron previamente invitados, como va a ser r ahora la firma de contrato del Barrio donde se va a plasmar lo que la comunidad decidió en esas instancias más amplias el MINVU nos señala que está abierto en este caso a las autoridades.

Contarles que estamos cerrando la primera fase que es justamente todo este diagnóstico que se ha levantado junto con los vecinos las necesidades y priorizaciones de esas necesidades. Actualmente estamos cerrando la conformación del Plan Maestro. En todas las instancias se invita a todos los vecinos; tenemos un promedio de 30 a 40 personas que participan. Esperamos más adelante se vayan sumando muchos más vecinos ya que son 690 habitantes.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Todo lo que tu estas explicando lo sabemos, pero no nosotros tenemos la responsabilidad de fiscalizar me sorprende y no creo que el Seremi allá dado este tipo de instrucciones, por lo tanto, nosotros vamos a citar a un sesión de concejo para que nos explique porque los concejales no estamos considerados para visitar el barrio, más aun considerando lo que manifiesta Hugo alrededor del 5% de los vecinos del sector están tomando la decisión por el resto, es una minoría, algo está pasando ahí. La verdad es que no tengo idea lo que está pasando ahí, no conozco ni siquiera a los delegados, por eso es mi reclamo.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Dentro de los temas que me han planteado los vecinos se habló de la plaza que está al frente del hospital y que actualmente es un foco de delincuencia y muy poco iluminada ¿está integrado dentro del polígono?

Coordinadora Barrio San Pedro Molina: No está considerado.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Entonces ahí hay que hablar con el Seremi para que se considere una ampliación del polígono. Insisto en que la relación que tienen las personas con los concejales es mucho más estrecha que con el municipio, porque hay una relación de amistad, nos conocen de toda una vida, entonces cuando tiene un problema nos dicen "Don Hugo este tema del quiero mi Barrio lo están decidiendo entre 20 ó 30 personas entonces hoy día vienen del Quiero mi Barrio con un documento pidiéndome aprobar una Obra de Confianza y que respuesta le puedo dar a esa agrupación de vecinos si de 230 vecinos solo 30 están votando, me preocupa porque la representatividad es de un 10% .

Coordinadora Barrio San Pedro Molina: Comentar a la hora de votar tenemos una participación de 30 -40 vecinos pero para las votaciones y elegir que es lo que efectivamente se va hacer dentro del plan maestro establecimos un día completo, donde todos los vecinos fueron invitados puerta a puerta, afiches, perifoneo y en esa oportunidad votaron 82 personas.

Concejal Hugo Guajardo Roa: ¿Cuántos recursos está invirtiendo el estado en este proyecto?

Coordinadora Barrio San Pedro Molina: Aproximadamente 700 millones de pesos.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Como yo, vecino de una población, si el estado está invirtiendo setecientos millones de pesos para mejorar mi entorno no soy capaz de ir a dar mi opinión. Sin ningún tipo de miedo yo soy capaz de encarar a esos vecinos y decirles "parece que a ustedes no les interesa que el estado invierta en su población, al menos levántese y vaya a botar para al menos tener la tranquilidad que lo que estamos aprobando esta con el V° B° de ustedes".

Administradora Beatriz Téllez Cruz: Creo después de la primera obra de confianza la gente se empieza a sumar, en la medida que van viendo resultados se va sumando. Rescato que es importante que los concejales estén informados.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Administradora, así como la gente es tan crítica con la autoridad, creo que hay que hacerles un llamado de atención por me pregunto ¿ Habrá alguna otra población en Molina que quiera estos setecientos millones?, yo creo que muchas, entonces que no se esté valorando de esta manera es vergonzoso .

Concejal Patricio Vergara Moraga: Tiene mucha razón Hugo, creo que debería normarse ese tema, si están mejorando su barrio, su entorno.

Presidente del Concejo Felipe Méndez Guzmán: Solo esperamos tener una mayor comunicación con ustedes.

Presidente del Concejo Felipe Méndez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 1.966 que requiere acuerdo para suscribir contrato con la empresa "Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda.

Roberto Martínez Concha –Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 1.966/2019/

Molina, 15 de julio 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- b) El Decreto Exento N1.619 de fecha 4 de junio 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y su anexos del Proyecto denominado "Instalación de Iluminación Led peatonal ,Obra de Confianza, Barrio San Pedro de Molina".
- c) El Informe Técnico N° 25 de fecha julio 2019, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Instalación de Iluminación led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina**", el cual propone adjudicar a la empresa "**Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda., Rut 76.099.667-k**", por un valor neto de \$30.549.286.- más IVA, por un periodo de 60 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno.
- d) El proveído de la "Alcaldesa Visto Bueno, Adjudicar a empresa propuesta y a Concejo para aprobar Contrato", recaído en Informe Técnico citado en la letra c) precedente.
- e) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE la licitación del Proyecto denominado Instalación de Iluminación led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina" a la empresa "Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda., Rut 76.099.667-k", por un valor neto de \$ 30.549.286 más IVA, por un periodo de 60 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada "Instalación de Iluminación led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina".

2° REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para que la Municipalidad de Molina para que suscriba contrato con la empresa “**Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda. Rut 76.099.667-k**”, por un valor neto de \$ 30.549.286 más IVA, por un periodo de 60 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada “**Instalación de Iluminación led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina**”.

Concejal Hugo Guajardo Roa: No estoy muy convencido de esto .Primero voy a consultar al Seremi si es efectivo que no excluyan de este proyecto, lo otro el polígono de intervención ojalá pueda incorporar la plaza y finalmente me quedo con la sensación de que hay que informar.

Votación:

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

ACUERDO N° 659 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina aprueba suscribir contrato con la empresa “**Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Ltda., Rut 76.099.667-k**”, por un valor neto de \$ 30.549.286 más IVA, por un periodo de 60 días corridos a partir del Acta de entrega del terreno, para la ejecución de la Propuesta denominada “**Instalación de Iluminación led peatonal, obra de confianza, Barrio San Pedro de Molina**.”

Presidente del Concejo Felipe Méndez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 1.967 que requiere acuerdo para aprobar compromiso de realizar diseño proyecto “**Evacuación de Aguas Lluvias y Canal Desagüe Barrio San Pedro de Molina.**”

Roberto Martínez Concha – Secretario Municipal (S):

Se aclara que el tenor del Decreto queda de la siguiente manera:

Se requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar compromiso de ejecutar el diseño del proyecto “**Evacuación de Aguas Lluvias y Canal de Desagüe Barrio San Pedro Molina**”, el que estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación y será ejecutado con fondos PMU o PMB, siendo su presupuesto comprometido de 1.280 UF (5UF por vivienda, 256 viviendas en total).

Votación:

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo



ACUERDO N° 660 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina aprueba compromiso de ejecutar el diseño del proyecto "Evacuación de Aguas Lluvias y Canal de Desagüe Barrio San Pedro Molina", el que estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación y será ejecutado con fondos PMU o PMB, siendo su presupuesto comprometido de 1.280 UF (5UF por vivienda, 256 viviendas en total).

Presidente del Concejo Felipe Méndez Guzmán: Pasamos al Decreto Exento N° 1.969 que requiere acuerdo para aprobar Subvención Municipal al Club Deportivo Los Pickles 4x4.

Roberto Martínez Concha- Secretario Municipal (S):

DECRETO EXENTO: N° 1.969 /2019

Molina, 15 de julio 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- b) Solicitud del Club Deportivo Los Pickles 4 x 4 de fecha Junio 2019.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para otorgar Subvención Municipal a Club Deportivo Los Pickles 4x4 por un monto de \$600.000, destinado a compra de artículos de seguridad, repuestos, inscripciones y movilización.

Concejales Hugo Guajardo Roa: Quiero manifestar lo siguiente: La Alcaldesa ya en su cuenta personal posteo que se aprobó el tema de la luz del "Quiero mi Barrio", ¿me pregunto cómo sabía que íbamos aprobar?.

Administradora Beatriz Téllez Cruz: Es porque está presente Roció de comunicaciones

Concejales Hugo Guajardo Roa: Roció, me pregunto ¿Ud. trabaja para la Alcaldesa Priscilla Castillo o para la Municipalidad de Molina? ¿Para quién es funcionaria?. Quiero dejar en evidencia esto porque acá se está haciendo mal uso del tema municipal. Eso demuestra que los funcionarios municipales no están trabajando para el municipio sino que para una persona.

Administradora Beatriz Téllez Cruz: La Alcaldesa postea en su cuenta lo que aparece en la municipalidad.

Votación:

Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo





ACUERDO N° 661 /2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Concejo Municipal de Molina aprueba Subvención Municipal a Club Deportivo Los Pickles 4x4 por un monto de \$600.000, destinado a compra de artículos de seguridad, repuestos, inscripciones y movilización.

HORA DE INCIDENTES:

Visita el Concejo Directiva del Centro Cultural Raíces del Maule quienes informan del hurto de vestimentas que se produjo en la sede en la que además funcionan varias organizaciones.

Concejales ofrecen el apoyo para otorgar subvención y puedan contar con protección las ventanas, de acuerdo a compromiso de la administración.

Concejal Felipe Méndez solicita al Director de la Corporación de Deportes explique el tema de la organización del Campeonato de Invierno, el tema de los cobros.

Alejandro Ortiz – Director de Corporación de Deportes: Dentro de los requerimientos a la Corporación de Deportes, es la de gestionar recursos y desarrollar actividades que no involucren gasto municipal y este Campeonato se auto sustenta. En lo único que cooperamos fue en lo logístico y recinto deportivo. Un campeonato como éste tiene gastos y gastos importantes (mesas, premios, arbitrajes, ambulancia, alimentación para los que trabajan en esta actividad etc) y a los equipos que participan no se les pide inscripción, se financia con la entrada que son mil pesos y se está organizando en conjunto con la Corporación de Deportes de Curicó.

Concejal Hugo Guajardo Roa: ¿Quién administra los recursos? ¿Tiene este evento algún fin de lucro personal?

Alejandro Ortiz – Director de Corporación de Deportes: En conjunto con Marcelo Cisternas administramos los recursos. Hay unas personas que están haciendo casino, pero los dije que aportaran con algo para el recinto. Se va a reparar en radier de piso y mejorar el sistema eléctrico.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Lo que me llamó la atención es que cada vez que entran le cobran entrada.

Alejandro Ortiz – Director de Corporación de Deportes: No, si entran diez veces al día solo se les cobra una vez.

Concejal Felipe Méndez Guzmán: Ese comentario ha realizado la gente. Me gustaría saber cuánto salió este campeonato

Alejandro Ortiz – Director de Corporación de Deportes: No tengo ningún problema en traer el dato.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 12:17 horas.

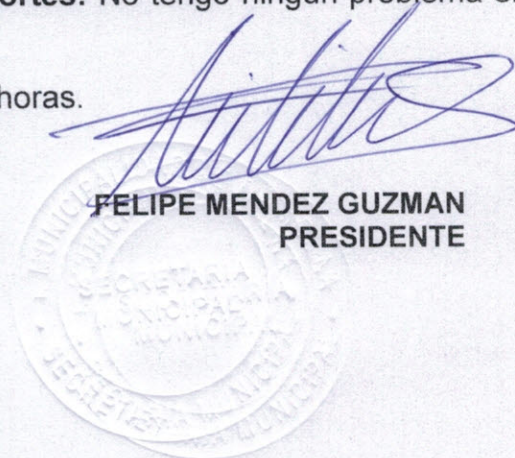


ROBERTO MARTÍNEZ CONCHA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

FMG/RMC

Distribución:

- Concejales
- Alcaldesa
- Archivo Concejo



FELIPE MENDEZ GUZMAN
PRESIDENTE